



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3812-CU-2018



Huancayo, 25 MAYO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0158-2018-DFCA/UNCP presentado el 17 de abril 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, remite propuesta contrato de docente por desistimiento del Mg. Félix Simeón Castañeda Aranda.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de abril 2018, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Mg. Rafael Jesús Fernández Jaime al contrato de tipo B, y aprobar la contrata del Mg. Félix Simeón Castañeda Aranda, quien cumpla los requisitos mínimos y obtuvo en la clase magistral la calificación de 15.40 puntos, en el concurso de plazas para contrata de docente tipo B;

Que, mediante Informe N° 0308-2018-OPRES/UNCP del 24 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, considerando la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración y revisado el detalle de plazas de la Facultad, comunica la existencia de previsión presupuestaria para contrata del profesional, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, a través del Oficio N° 0233-2018-VRAC-UNCP del 30 de abril 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 09.04.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 10.04.2018, así como, el Informe N°0308-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo 2018;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** el contrato aprobado con Resolución N° 3682-CU-2018 del Mg. Rafael Jesús Fernández Jaime.
- 2° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION**, en vía de regularización, del profesional:
APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:
 1. Mg. FELIX SIMEON CASTAÑEDA ARANDA con la equivalencia de la plaza de docente contratado tipo B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 10 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 según R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Wilder Jerónimo Astucuri Gómez según R.N. 2845-CU-2017.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR